



Resolución de Gerencia General

N° 020-2014-CETICOS PAITA

Paita, 28 de Mayo de 2014.

VISTO: El Informe N° 010-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 28 de Mayo del 2014, mediante el cual la Oficina General de administración, remite el Manual de Organización y Funciones – MOF – y solicita su aprobación mediante la Resolución de Gerencia General correspondiente. y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo e instrumento de gestión institucional que describe las funciones específicas en el ámbito de cargos determinados a partir de la Estructura Orgánica y Funciones generales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF -, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, así como en base a las necesidades que han determinado los cargos de la Institución considerados en el cuadro de Asignación de Personal –CAP -;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Finales del Decreto Supremo N° 019-2009-PCM¹, establece que el Reglamento de Organización y Funciones –ROF- , así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA- de las Entidades Adscritas, serán aprobados por el respectivo Gobierno Regional. El Cuadro para Asignación de Personal – CAP- y el Manual de Organización y Funciones –MOF-, serán aprobados por las Entidades Adscritas respectivas, previa opinión de la oficina de Planificación y Presupuesto o del órgano que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo el artículo 10° inciso w) del Reglamento de Organización y Funciones –ROF- de CETICOS PAITA, aprobado mediante Ordenanza Regional

¹ Reglamento de la Ley N° 29014 – Ley que Adscribe a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y la ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno.



Nº 268-2013/GRP-CR, establece como Función del Gerente General de CETICOS PAITA, "Aprobar el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, así como el Cuadro de Asignación de Personal - CAP -";

Que, mediante Informe Nº 010-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 28 de Mayo del 2014, la Oficina General de Administración, alcanza el Manual de Organización y Funciones - MOF - a la Gerencia General para ser aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, tal como lo dispone La Primera Disposición Complementaria y Finales del Reglamento de la Ley Nº 29014, el Manual de Organización y Funciones - MOF- debe ser aprobado por resolución del Titular de la entidad;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ordenanza Regional Nº 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, la Ley Nº 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y su modificatoria dada por Ley 28854, la Ley 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones - MOF - de CETICOS PAITA, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Procédase a publicar el presente Manual de Organización y Funciones - MOF -, bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asesoría Legal, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA